

121
D. Andres Gaspar & Nitches, Personero y D. Agustin Jimenez, Jurado

Juram^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron a Dios y a una cruz segund^o. Haber citada a los señores Capitulares, Diputados del común y Procur. Genl. y Personeros para este sab. en virtud de ced. mandada despachar por el Sr. Correg. or a p^{ri} favor un mem^o a los veedores del gremio de panaderos solicitando el alza del precio del pan: Ans de Maria Bannes pretendiendo elevanco de vino vinagre y aceyte de la calle de la Corredera: una orden de la Junta superior de esta prov. q^{da} se reconozca y obedezca la Junta de Agravios creada en la capital de ella: un of^o al Sr. Correg. or para que se refuerce la Junta de Sanidad con quatro Vocales mas, y un memorial de Torquato Maurandi Recepor de Bulas solicitando se le admittan en d^{ta} a verme y ochomil q^{da} que le han robado las trovas francesas correspond^{tes} al prod. de dhas. bulas, y dixeron: que los señores D. Fran.º Campero D. Juan Almunia y D. Andres Ferrer se hallan aus^{tes} y enff. los señores D. Pedro Cueto, D. Guier de Moya, D. Pedro Quiros y D. Manuel Gonzalez, Reg^{res}

Estanco de vino en la Corredera.

En vista del memorial de Maria Bannes solicitando el estanco de vino, vinagre y aceyte situado en la calle de la Corredera que servia Alfonso Perez, Acordó la ciudad nombrar a la referida Maria Bannes muger de Mateo de Moya preso en la R.ª carcel para servir dho. estanco, siendo de la confianza del abastecedor del vino en quanto a la seguridad de los



